



# EL CONGRESO NACIONAL

## C O N S I D E R A N D O

**Que** el 24 de julio del presente año, el cantón Chone en la provincia de Manabí, celebra el Centésimo Sexto Aniversario de su Emancipación Político-Administrativa;

**Que** la perseverancia, firmeza y esfuerzo del pueblo y Autoridades del cantón Chone por alcanzar sus más caros anhelos, le han hecho merecedor a la admiración de la Provincia y del País;

**Que** es deber del Congreso Nacional como Primera Función del Estado, recordar las fechas cívicas de los pueblos a fin de enriquecer el civismo y el justo orgullo de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

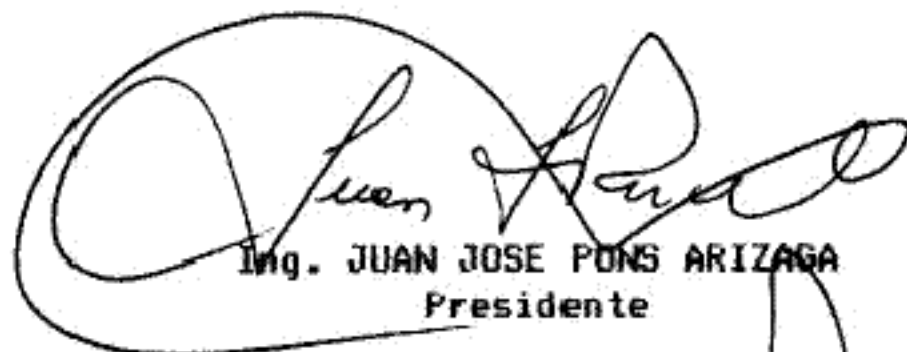
## A C U E R D A

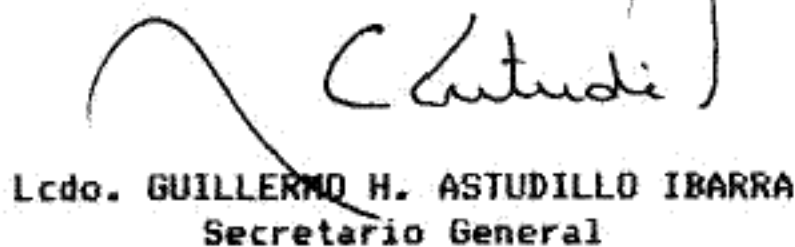
Saludar y felicitar a las instituciones públicas, privadas, militares y religiosas; y, ciudadanía en general del cantón **CHONE**, al conmemorar el **CENTESIMO SEXTO ANIVERSARIO DE SU CANTONIZACION.**

Hacer votos por el desarrollo y progreso del Cantón y de la Provincia.

Delegar al señor licenciado Raúl Andrade Arteaga, Diputado por la provincia de Manabí, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de julio del año dos mil.

  
Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA  
Presidente

  
Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA  
Secretario General